

The background of the slide is a grayscale photograph of several thick books stacked vertically. The spines of the books are visible, showing different textures and shades of gray, from dark to light. The books are slightly offset, creating a sense of depth.

Acuerdos Conclusivos ante la PRODECON

◆ 1. Definición

- Los **acuerdos conclusivos** son un **mecanismo alternativo de solución de controversias fiscales**, a través del cual los contribuyentes sujetos a un procedimiento de auditoría pueden **acercarse voluntariamente a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** para manifestar su desacuerdo con los hechos u omisiones que las autoridades fiscales hayan determinado, con el objetivo de **negociar y resolver anticipadamente la controversia**, sin que se emita un crédito fiscal definitivo.

◆ 2. Naturaleza Jurídica

- Su naturaleza es **mixta**:
 - **Administrativa**, ya que se relaciona con actos de la administración pública.
 - **Voluntaria y consensual**, porque ambas partes (contribuyente y autoridad fiscal) deben aceptar los términos.
 - **No jurisdiccional**, pero **vinculante** para las partes una vez firmado.

◆ 2. Naturaleza Jurídica

- El acuerdo conclusivo es un acto administrativo **definitivo**, que pone fin a la controversia respecto a los hechos analizados, con **efectos de cosa juzgada administrativa**.
- **Fundamento jurídico:**
 - Artículos **69-C a 69-F** del Código Fiscal de la Federación (CFF)
 - **Ley Orgánica de la PRODECON**
 - **Reglamento Interior de la PRODECON**
 - Principios de los medios alternativos de solución de controversias

3. Objetivos de los Acuerdos Conclusivos

- **Prevenir litigios fiscales prolongados.**
- **Fomentar el cumplimiento voluntario y colaborativo** de las obligaciones fiscales.
- **Fortalecer la seguridad jurídica** del contribuyente durante revisiones fiscales.
- **Desarrollar soluciones equitativas y consensuadas** entre contribuyente y autoridad.
- **Agilizar el procedimiento fiscalizador** y evitar la emisión de créditos impugnables.

◆ 4. Procedimiento de Solicitud y Etapas Principales

- ◆ a. Inicio
- Solo se puede presentar durante:
 - **Visita domiciliaria**
 - **Revisión de gabinete**
 - **Revisión electrónica**
- Debe solicitarse **dentro de los 20 días hábiles** siguientes a:
 - Última acta parcial
 - Acta final
 - Oficio de observaciones
 - Resolución provisional

◆ 4. Procedimiento de Solicitud y Etapas Principales

- ◆ b. **Presentación de la solicitud ante PRODECON**
- Se presenta un escrito en el que se señalen:
 - Hechos u omisiones con los que no se está de acuerdo
 - Fundamentos legales y argumentos contables o económicos

◆ 4. Procedimiento de Solicitud y Etapas Principales

- ◆ c. Etapas

- 1. **Admisión de la solicitud**

- PRODECON verifica procedencia y notifica a la autoridad fiscal.

- 2. **Conciliación**

- Se realizan reuniones tripartitas con PRODECON como mediadora.

- 3. **Propuesta de solución**

- Puede incluir el reconocimiento parcial o total de hechos u omisiones.

- 4. **Firma del acuerdo conclusivo**

- Si hay acuerdo, se suscribe el documento que lo contiene.
 - Tiene **efectos definitivos y vinculatorios**.

5. Ventajas Fiscales y Legales

Tipo de ventaja

 **Condonación de multas**

 **Suspensión del procedimiento de auditoría**

 **Seguridad jurídica**

 **Evita litigios costosos y prolongados**

 **Mejora la relación con la autoridad**

Descripción

Condonación **del 100% de las multas** derivadas de los hechos materia del acuerdo.

Desde la admisión de la solicitud hasta su conclusión, se suspende el procedimiento fiscalizador.

Permite resolver de forma consensuada con efectos definitivos.

Se anticipa a cualquier medio de defensa contencioso.

Promueve un enfoque cooperativo y transparente.

6. Documentación Necesaria y Argumentación ante PRODECON

-  **Documentación requerida:**
 - Escrito libre con la solicitud
 - Copia del acta u oficio que se impugna
 - Pruebas documentales y contables
 - Análisis técnico-contable
 - Poder notarial (si actúa un representante legal)

6. Documentación Necesaria y Argumentación ante PRODECON

-  **Argumentación efectiva:**
 - Fundamentación en normas fiscales: CFF, LIVA, LISR, reglamentos y criterios normativos.
 - Aplicación de principios constitucionales: **seguridad jurídica, legalidad, proporcionalidad tributaria.**
 - Uso de precedentes del TFJA o jurisprudencia.
 - Análisis de la razonabilidad económica y operativa de los hechos revisados.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 1: Presunción de ingresos no declarados (discrepancia bancaria)**
-  **Contexto:**
 - Durante una **revisión electrónica** realizada por el SAT, la autoridad detecta que el contribuyente persona moral reportó ingresos menores en su declaración anual respecto a los depósitos bancarios registrados en sus cuentas, conforme a información de terceros y reportes de instituciones financieras.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 1: Presunción de ingresos no declarados (discrepancia bancaria)**
-  **Acto de autoridad:**
 - Se emite un **oficio de observaciones** en el que se presume la existencia de **ingresos omitidos** (Art. 59, fracción III, CFF).
 - El contribuyente considera que esos depósitos no constituyen ingresos acumulables.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 1: Presunción de ingresos no declarados (discrepancia bancaria)**
-  **Argumentación del contribuyente:**
 - Se presentan **conciliaciones bancarias**, cartas de clientes y pólizas contables que prueban que:
 - Parte de los depósitos correspondían a **anticipos** de clientes (no acumulables en ese ejercicio).
 - Otros eran **transferencias internas** entre cuentas propias.
 - Se acompaña la solicitud de acuerdo conclusivo ante PRODECON dentro del plazo legal (20 días hábiles posteriores al oficio de observaciones).

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 1: Presunción de ingresos no declarados (discrepancia bancaria)**
-  **Resultado del acuerdo conclusivo:**
 - La autoridad fiscal reconoce, tras la intervención de PRODECON, que no hay elementos suficientes para mantener la presunción de omisión de ingresos.
 - Se firma acuerdo conclusivo con:
 - **Reconocimiento de la improcedencia parcial de la observación**
 - **Cierre del procedimiento fiscal sin imposición de multa**

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 2: Rechazo de deducciones por proveedores no localizados (EFOS)**
-  **Contexto:**
 - Durante una **visita domiciliaria**, el SAT detecta que una empresa dedujo operaciones con proveedores que posteriormente fueron incluidos en la **lista del Artículo 69-B del CFF** (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas - EFOS).

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 2: Rechazo de deducciones por proveedores no localizados (EFOS)**
-  **Acto de autoridad:**
 - Se levanta un **acta final** en la que se propone desconocer deducciones por \$3,500,000.
 - El contribuyente decide acudir a PRODECON mediante acuerdo conclusivo para demostrar que **las operaciones fueron reales y efectivamente realizadas**.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 2: Rechazo de deducciones por proveedores no localizados (EFOS)**
-  **Argumentación del contribuyente:**
 - Se presentan:
 - Contratos firmados
 - Evidencia de entrega de mercancías (guías de embarque, fotografías, acuses de recibo)
 - Pagos mediante transferencia electrónica
 - Testimoniales de empleados sobre las entregas
 - Se argumenta que **la materialidad está plenamente acreditada**, a pesar de la presunción contra el proveedor.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 2: Rechazo de deducciones por proveedores no localizados (EFOS)**
-  **Resultado del acuerdo conclusivo:**
 - Se logra demostrar **la existencia material de las operaciones** en un 70%.
 - La autoridad fiscal reconoce parcialmente las deducciones.
 - Se pacta:
 - Reconocimiento del 70% de las deducciones
 - Pago del ISR correspondiente al 30% restante, **sin multa**
 - Firma del acuerdo conclusivo con efectos definitivos

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 3: Revisión electrónica con diferencias en retenciones de sueldos**
-  **Contexto:**
 - El SAT, mediante **revisión electrónica**, detecta diferencias entre las retenciones reportadas en declaraciones mensuales de ISR por salarios y las cantidades efectivamente enteradas.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 3: Revisión electrónica con diferencias en retenciones de sueldos**
-  **Acto de autoridad:**
 - Se notifica una **resolución provisional** por omisión de retenciones y entero indebido de contribuciones.
 - El contribuyente solicita un acuerdo conclusivo para aclarar las diferencias.

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 3: Revisión electrónica con diferencias en retenciones de sueldos**
-  **Argumentación del contribuyente:**
 - Se presentan nóminas timbradas, recibos de pago, y reportes contables que demuestran:
 - Que parte de los montos correspondían a **ajustes contables realizados en el ejercicio siguiente.**
 - Se justifican errores de captura y se propone su **corrección voluntaria.**

7. Casos Prácticos y Recomendaciones para una Negociación Exitosa

-  **Caso práctico 3: Revisión electrónica con diferencias en retenciones de sueldos**
-  **Resultado del acuerdo:**
 - Se reconoce el error de captura sin dolo.
 - Se acepta el **pago voluntario complementario sin imposición de multa.**
 - Se firma el acuerdo conclusivo, cerrando la revisión sin mayores consecuencias.



Recomendaciones para una negociación exitosa:

- **Preparación desde el inicio:** Tener la documentación contable, fiscal y legal completa desde el primer requerimiento.
- **Análisis de riesgos:** Identificar si existen elementos suficientes para impugnar hechos u omisiones.
- **Colaboración activa:** Mostrar disposición al diálogo y apertura con la autoridad y PRODECON.



Recomendaciones para una negociación exitosa:

- **Redacción precisa de la solicitud:** Expresar con claridad los hechos controvertidos y sus fundamentos legales.
- **Sustento técnico y legal robusto:** Acompañar los argumentos con pruebas fehacientes y con normatividad aplicable (CFF, LISR, jurisprudencia, guías de la PRODECON).
- **Negociación ética y profesional:** Evitar posturas inflexibles o evasivas. Ser estratégico, pero también transparente.



Conclusión

- Los **acuerdos conclusivos** constituyen un **instrumento poderoso, estratégico y preventivo** en la defensa fiscal. Su correcta utilización permite al contribuyente **evitar conflictos contenciosos**, obtener beneficios fiscales relevantes y **fortalecer su posición frente a la autoridad tributaria**.
- La clave de su éxito radica en:
 - La **documentación oportuna**,
 - Una **estrategia de negociación inteligente**, y
 - La **intervención efectiva de la PRODECON** como órgano facilitador.

Anexo

Información útil
para los acuerdos
conclusivos



Dudas que nos amplian el conocimiento...

RAMI 21:26

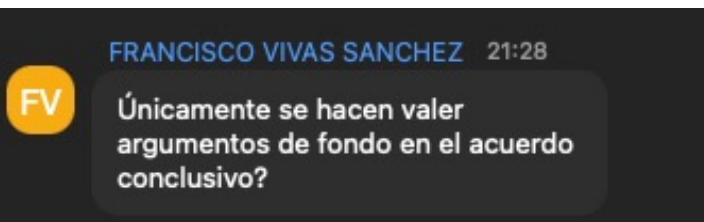
R

se puede enviar desde la cuenta del abogado o el contador la solicitud para el acuerdo conclusivo (SERSE)?

Lo ideal es que se envíe desde la cuenta del contribuyente ya que es quien voluntariamente hace la solicitud.

Sólo si nuestro cliente no tiene correo electrónico puede justificarse el ingreso y registro desde la cuenta del abogado o del Contador.

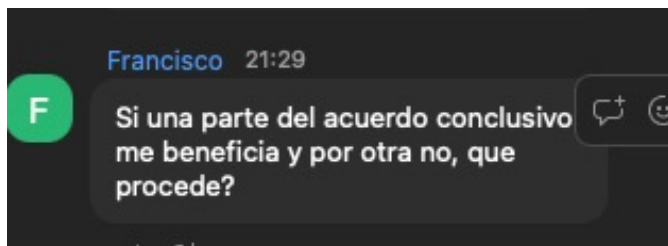
Dudas que nos amplian el conocimiento...



En las mesas de trabajo se pueden hacer valer argumento de fondo (basándonos en la ley aplicable) y, en su caso, argumentos de forma cuando se aprecian arbitrariedades de parte de la autoridad pero fundamentarse en el procedimiento fijado por la ley.

Lo anterior, en virtud de que se trata de un acto administrativo que al 100% se tutela por la ley y porque las atribuciones de la autoridad fiscal también se basan en la ley.

Dudas que nos amplian el conocimiento...



Este desacuerdo se valida durante las mesas de trabajo y se tratan de armonizar previo al cierre del acuerdo conclusivo.

En estos casos, la PRODECON trata de comprender si el contribuyente tiene razón en que la probable conclusión le desfavorece y Validar si afecta o no sus derechos como contribuyente.

Si va en función de la capacidad económica del contribuyente, se trata de lograr la garantía de parte del interés fiscal que no pueda pagar el contribuyente, esa garantía puede ser parcial (si así lo acepta la autoridad fiscal) para que se beneficien los contribuyentes y la autoridad.

Si definitivamente no se llega a un acuerdo por la falta de colaboración del contribuyente se puede desistir del acuerdo conclusivo y continuar con las facultades de comprobación de la autoridad y ésta puede considerar lo que se aportó en las mesas de trabajo.

- Solicitud ante prodecon:
https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/formatos/solicitud_de_adopcion_de_acuerdo_conclusivo.pdf
- Criterios de la PRODECON (normativos, jurisdiccionales, Sustantivos y buscador de criterios)
<https://portal.prodecon.gob.mx/index.php/home/marco-normativo/criterios-normativos-sustantivos-jurisdiccionales>
- Sistema Electrónico de Recepción de Solicitudes Electrónicas:
<https://serse.prodecon.gob.mx>
- Cómo ubicar la oficina de la PRODECON, solo busca en el listado el estado de la República en donde se ubique tu cliente:
https://www.prodecon.gob.mx/gobmx/formatos/solicitud_de_adopcion_de_acuerdo_conclusivo.pdf

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
(Horario del centro de México)



Agenda tu cita

Asesoría presencial



Teléfono

Oficinas Centrales
55 1205 9000
Interior de la República
800 611 0190



Delegaciones

Ubica la oficina de
PRODECON más cercana



Atención

Envíanos un correo a
atencionalcontribuyente
@prodecon.gob.mx



Chat

Recibe
atención inmediata de
nuestros asesores



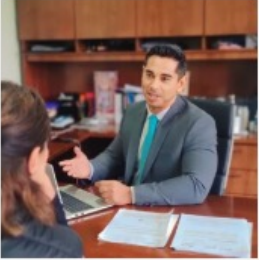
Buzón del Procurador

Escríbenos sobre
cualquier inconformidad
o sugerencia

¡Hola! Soy Prodebot,

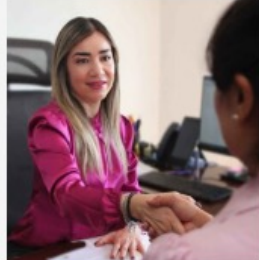
OTROS DATOS DE PRODECON

Nuestros servicios



Asesoría

Formato descargable



Acuerdos
Conclusivos

Formato descargable



Quejas y
Reclamaciones

Formato descargable

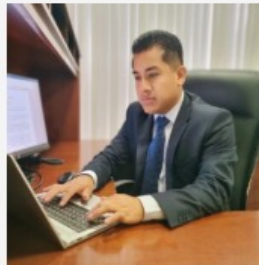


Representación
y Defensa Legal

Formato descargable



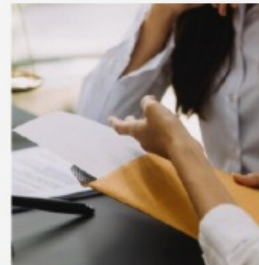
Recomendaciones
de Quejas



Análisis Sistémicos,
Enlace y Regulación



Recomendaciones de
Análisis Sistémicos



Consultas Especializadas

Formato descargable

OTROS SERVICIOS QUE PROPORCIONA